



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: MARILYN PEDROZA FORTICH, CAMILO ANDRES GOMEZ PEDROZA, KATYUSCA ALEJANDRA GOMEZ PEDROZA Y HENDER DAVID GOMEZ PEDROZA

DEMANDADOS: KATTYA ROSSANA GIL CABARCAS en representación de su menor hijo BAIRON THOMAS GOMEZ GIL y LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00135-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez, se informa que la diligencia programada para el día 03 de mayo de 2023, no se pudo llevar a cabo, toda vez que el despacho se encontraba en trámites administrativos, producto de la creación del juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D. T. y C., tres (03) de mayo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial y una vez revisado el expediente digital, se advierte que de conformidad con el artículo 5 del C.G.P., El juez **no podrá** aplazar una audiencia o diligencia, **ni suspenderla**, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.

Ahora bien, atendiendo a lo manifestado el aplazamiento de la diligencia se encuentra fundamentado, por lo que se ordena la reprogramación, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día **11 de mayo de 2023 a la 1:00 pm**, para continuar con la celebración de la audiencia del Artículo 80 CPT y de la SS. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta de LIFESIZE. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifeseizecloud.com/18050060>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La jueza,


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GBJ

